

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

Llamado Público N° 02/2025

COMUNICADO N° 03

29/04/2025

Aclaración:

En referencia a la Sección 2 Cláusula 31: Presentación de las ofertas y tal como se indica en el manual, el peso máximo de documentos por sobre es de 250 MB.

Atento a esto y considerando que el presente llamado comprende mucha documentación técnica, se habilitará, únicamente para el presente llamado, que en los casos en que la oferente tenga documentos a presentar según lo estipulado en la Sección 1 Clausula 29 "Sobre A", que excedan dicho peso máximo, se cargue parte de dicha documentación en el "Sobre C", tal y como lo habilita la plataforma.

Enmiendas:

Enmienda N°3

Nuevo día y hora de apertura de las ofertas:

Plazo para presentar las ofertas, lunes 26 de mayo 12:00hs.

Fecha de apertura: lunes 26 de mayo a las 12:00hs.

Enmienda N°4

Se **agrega**:

- Formulario 4 - Rubrado Refuerzo Troncal Jose Ignacio v2.

Enmienda N°5

Se **elimina**:

- Formulario 4 - Rubrado Refuerzo Troncal Jose Ignacio.

Enmienda N°6

Conforme a la Sección 6: Especificaciones Técnicas Particulares, punto 6.6.5. Vehículos para la supervisión de obras:

Donde dice: “Se deberá proveer desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de dos vehículos con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, y menos de 30.000 km de uso. El vehículo deberá contar con air bags, sistema de freno abs, autonomía mayor a 450 km. Será de cargo del contratista todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones derivados del mismo. Deberá incluir seguro total.”

Debe decir: “Se deberá proveer desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de **un vehículo** con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, y menos de 30.000 km de uso. El vehículo deberá contar con air bags, sistema de freno abs, autonomía mayor a 450 km. Será de cargo del contratista todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones derivados del mismo. Deberá incluir seguro total.”

Enmienda N°7

Conforme a la Sección 6: Especificaciones Técnicas Particulares, punto 6.6.6. Cartelones de Obra:

Donde dice: “El Contratista deberá instalar, dos carteles con el logotipo de OSE-UGD, junto con aquellos adicionales que la supervisión de obras determine como necesarios. Dichos carteles deberán indicar la obra en ejecución y la empresa responsable de su realización.

Los carteles deberán estar fabricados en madera y chapa resistente a los agentes climáticos, garantizando su legibilidad y durabilidad. Sus dimensiones serán de 5 metros de ancho por 3 metros de alto, asegurando su correcta visibilidad desde la ruta.”

Debe decir: “El Contratista deberá instalar, **tres carteles** con el logotipo de OSE-UGD, junto con aquellos adicionales que la supervisión de obras determine como necesarios. Dichos carteles deberán indicar la obra en ejecución y la empresa responsable de su realización.

Los carteles deberán estar fabricados en madera y chapa resistente a los agentes climáticos, garantizando su legibilidad y durabilidad. Sus dimensiones serán de 5 metros de ancho por 3 metros de alto, asegurando su correcta visibilidad desde la ruta.”

Enmienda N°8

Conforme al Anexo I:

Donde dice:

“3. Capacidad técnica

(a) Experiencia en obras similares

REQUISITO DOCUMENTAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN	LICITANTE INDIVIDUAL	CADA MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO
<p>Inciso a.</p> <p>1. Copia simple de los contratos declarados.</p> <p>2. Copia simple de actas de recepción provisoria total sin observaciones o recepción definitiva por parte del contratante según corresponda.</p>	<p><u>Experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a las del llamado:</u> remitirse al art 29 de la sección 2 Sobre “A” Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras.</p> <p>Se define obra de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado a aquellas obras tales como: tendido de redes de agua potable o de saneamiento de más de 10.000 ml de red total, en un solo contrato.</p>	DCR	<p>Todas las partes combinadas: DCR</p> <p><u>Cada socio:</u></p> <p>Socio Líder: cumplir al menos con el 50% de los requerimientos mínimos.</p>

ACLARACIONES:

- Últimos 10 (diez) años incluye el periodo desde el año 2015 hasta la fecha límite de presentación de ofertas.”

Debe decir:

“3. Capacidad técnica

(a) Experiencia en obras similares

REQUISITO DOCUMENTAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN	LICITANTE INDIVIDUAL	CADA MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO
<p>Inciso a.</p> <p>1. Copia simple de los contratos declarados.</p> <p>2. Copia simple de actas de recepción provisoria total sin observaciones o recepción definitiva por parte del contratante según corresponda.</p>	<p><u>Experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a las del llamado:</u> remitirse al art 29 de la sección 2 Sobre “A” Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras (Experiencia General; Experiencia Técnica).</p>	DCR	<p>Todas las partes combinadas: DCR</p> <p><u>Cada socio:</u></p> <p>Socio Líder: cumplir al menos con el 50% de los requerimientos mínimos.</p>

ACLARACIONES:

- Últimos 10 (diez) años incluye el periodo desde el año 2015 hasta la fecha límite de presentación de ofertas.”

Consultas:

Consulta N°1

El rubro “Remoción y reposición de pavimento de hormigón” de la planilla de precios global carece de código. Favor aclarar si dicho rubro deberá cotizarse.

Respuesta:

Si, deberá cotizarse. Se corrige el Formulario 4 – Rubrado, ver enmiendas N°4 y N°5.

Consulta N°2

Sobre los plazos parciales en el pliego se indica: “g) Ejecución de las obras y puesta en marcha de las instalaciones: 240 días a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo. Se incluye en este plazo la puesta en marcha”. Solicitamos aclarar cuántos días corresponden a la Puesta en marcha específicamente.

Respuesta:

El plazo incluye ambas etapas, por lo que la misma estará incluida en el plazo indicado. La puesta en marcha dependerá de poder corroborar el correcto funcionamiento del sistema intervenido, logrando las presiones y caudales del anteproyecto.

Consulta N°3

Para el correcto estudio de la obra solicitamos que se indique:

- Profundidad y ubicación de la tubería de Obra 1
- Profundidad y ubicación de la tubería de Obra 3
- Cantidad y ubicación de válvulas de aire y desagüe.

Respuesta:

Estos datos serán aportados por el proyecto ejecutivo a desarrollar por el contratista. Cada oferente deberá realizar su mejor estimación en la etapa del desarrollo del anteproyecto avanzado de la etapa de ofertas y reflejarlo en ella. Se deberá tener presente los lineamientos habituales de instalación de este tipo de tuberías; las exigencias en las reglamentaciones de UGD-OSE, las memorias descriptivas correspondientes y las exigencias Municipales y Nacionales como así de los otros organismos que cuenten con servicios instalados en la zona.

Consulta N°4

Favor aclarar cuál es el nombre correcto de la licitación. Para gestionar líneas de crédito y garantía de mantenimiento de oferta sin problema, necesitamos nos indiquen a la brevedad posible, cual es el nombre que corresponde.

Respuesta:

Para la gestión de la línea de crédito y la garantía de mantenimiento de oferta el nombre del llamado será: Llamado 02/2025 – Refuerzo abastecimiento José Ignacio.

Consulta N°5

En la Sección 2 dice:

Sección 2: Datos del llamado - Punto 14: Empresas Oferentes admisibles:

Nivel de Facturación: Facturación promedio anual por construcción de obras en los últimos 3 años equivalente al 80% del monto de la oferta del presente llamado.

Activos Líquidos: Se medirán por medio del índice de liquidez por lo que se requerirá que el Activo corriente sea mayor al pasivo corriente en promedio de los últimos tres balances cerrados. Para los consorcios el control se deberá cumplir con este requerimiento por parte de cada uno de los integrantes del mismo.

Sección 2 – Anexo I: Criterios de Evaluación, 2. Capacidad Económico –Financiera:

Se deberá presentar copia simple de los Estados Financieros cerrados y auditados de los últimos 3 (tres) ejercicios económicos, presentados ante la respectiva autoridad tributaria del país.

Facturación promedio anual:

El requisito por cumplir es: Tener una facturación promedio anual por el periodo de los últimos 3 (tres) años anteriores a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de al menos un 80% del monto total de la oferta

En el caso de Asociación en Participación o Consorcio, a los efectos de la calificación, se sumarán las facturaciones promedio anual de cada integrante, de manera tal de alcanzar el total del requisito mínimo exigido. Sin perjuicio que el socio líder de la Asociación en Participación o Consorcio deberá cumplir con el 40% como mínimo del mínimo requerido y cada socio con al menos el 20% del mínimo requerido.

Copia simple Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.

Índices financieros:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser $> 1,00$ (mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los balances generales correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados presentados ante la respectiva autoridad tributaria de su país de origen.

En el caso de Empresas en Asociación en Participación o Consorcio, cada uno de los Integrantes de la Asociación en Participación o Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato.

Disponibilidad de línea de crédito de libre disponibilidad:

Contar con disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el Contrato. El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: U\$ 1:000.000 (dólares americanos un millón)

En caso de Asociación en Participación o Consorcio, a los efectos de la calificación, se sumarán los recursos financieros de cada integrante, de manera tal de alcanzar el total del requisito mínimo exigido. Sin perjuicio de que el socio líder de la Asociación en Participación o Consorcio deberá cumplir con el 40% del mínimo requerido y cada socio con al menos el 20% del mínimo requerido.

Solicitamos aclarar cuál de estos 2 conjuntos de requisitos serán los considerados por la Comisión a los efectos de la evaluación financiera de los Oferentes.

Respuesta:

Ambos conjuntos de requisitos son complementarios.

Consulta N°6

En el punto 46 de la Sección 5 Condiciones Especiales del Contrato dice:

“Vehículo: Se deberá proveer desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de un vehículo con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, y menos de 30.000 km de uso.”

Mientras que en el punto 6.6.5. de las Especificaciones Técnicas Particulares se indica: “6.6.5. Vehículos para la supervisión de obras Se deberá proveer desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de dos vehículos con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, y menos de 30.000 km de uso”

Favor de aclarar.

Respuesta:

Se deberá proveer de un vehículo. Ver enmienda N°6.

Consulta N°7

En el punto 46 de la Sección 5 Condiciones Especiales del Contrato dice:

“Carteles de Obra Se deberán colocar 3 cartelones de obra (lugar a definir) de dimensiones 3 x 5 m con el logo de UGD-OSE, CONAFIN y FONPLATA”

Mientras que en el punto 6.6.6. de las Especificaciones Técnicas Particulares se indica:

“6.6.6. Cartelones de obra El Contratista deberá instalar, dos carteles con el logotipo de OSE-UGD, junto con aquellos adicionales que la supervisión de obras determine como necesarios. Dichos carteles deberán indicar la obra en ejecución y la empresa responsable de su realización.”

Favor de aclarar.

Respuesta:

Serán 3 carteles. Ver enmienda N°7.

Consulta N°8

En Aclaraciones del Anexo I dice:

“Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Banco Central del Uruguay del penúltimo día anterior al de apertura de ofertas.”

Mientras que en el punto 37 de la Sección 2 Datos del Llamado se indica:

“Se aclara que la comparativa de ofertas se realizará en pesos uruguayos y al solo efecto de la comparativa, para convertir los rubros ofertados en dólares a pesos uruguayos se aplicará el tipo de cambio interbancario vendedor publicado por el Banco Central del Uruguay, de 5 (cinco) días Hábiles previo a la apertura de licitación.”

Favor de aclarar.

Respuesta:

Refiere a diferentes instancias; en el Anexo I se refiere a la evaluación de la capacidad económica – financiera del oferente; mientras que el Art.37 de la sección 2 refiere a la evaluación de las ofertas recibida y la elaboración de la comparativa correspondiente.

Consulta N°9

En la sección 5.1 de las Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio se especifica:

“Para las tuberías el Contratista podrá optar por presentar tubos de:

- PEAD, PE100 SDR11 o SDR17, según corresponda, de acuerdo a la Norma ISO 4427;
- Fundición dúctil (FD) Clase K-9, según Norma ISO 2531;
- Tuberías de Acero según Norma ISO 4200 o ISO 559, para la construcción de los cabezales de succión e impulsión (para diámetros mayores a 110mm);
- Tuberías de Acero Inoxidable AISI304 (para los diámetros menores o iguales a 110mm);
- Tuberías de PVC-O fabricadas según Norma UNE-EN 17176:2019 y/o Norma Internacional ISO 16422.”

En la sección 2.2 del mismo archivo se menciona:

“Como se mencionó, el objeto del presente consiste en el aumento de la capacidad hidráulica, para cubrir la demanda proyectada al Año 2035

1. Tendido de 3050 metros de tubería PVC 250mm.
2. Tendido de 7700 metros de tubería de impulsión en PVC 200mm.”

Por otro lado, en la sección 7.7 dice:

“Las tuberías y piezas especiales a emplear podrán ser de fundición dúctil, acero, o PEAD.”

- a. Se solicita aclarar de que material son las tuberías. Se solicita especificar la presión de ambos tendidos.
- b. Aclarar en qué rubro se cotizan los distintos materiales, ya que no se ven rubros para tuberías y accesorios de todos los materiales mencionados anteriormente.

Respuesta:

- a. Los materiales de las tuberías son los indicados de acuerdo al anteproyecto realizado por el Departamento de Ingeniería de UGD. Sin perjuicio de ello, el contratista deberá determinar por sí mismo y de acuerdo al proyecto ejecutivo que desarrolle los materiales de las tuberías y de las piezas a instalar, debiendo cada oferente tener esto contemplado en la etapa de oferta y en la elaboración de su propio anteproyecto. La presión de los tendidos surge de los informes técnicos y del anteproyecto a desarrollar por cada oferente en función de la demanda proyectada en dicho informe y de los requerimientos del llamado.

- b. Se incorporan rubros para suministro de otros materiales que cada oferente pueda ofertar de acuerdo al anteproyecto que desarrolle. Se recuerda que no es obligatorio la cotización de todos los materiales de tubería; aquellos que presenten metraje cero no será necesario que se le incluya su precio unitario. También se recuerda que todas las piezas que no cuenten con rubro específico y que sea necesaria su instalación de acuerdo al proyecto ejecutivo deberán estar incluidas por cada oferente y el contratista en el precio de la tubería a instalar.

Consulta N°10

Los rubros 4.60 al 4.64 y 4.72 al 4.76 del Formulario 4 corresponden con remoción y reposición de veredas, cordones y pavimentos. Como es habitual, se solicita que estos rubros sean unitarios.

Respuesta:

Se mantiene los rubros consultados como rubros globales. Se recuerda que los metrajes serán responsabilidad de cada oferente y que la obra es una obra de precio global.

Consulta N°11

Los rubros 4.37 y 4.47 del Formulario 4 de utilización de equipo *well-point* se entiende deberían ser parte de los unitarios.

Respuesta:

Se pasan los rubros correspondientes a utilización de *well point* para depresión de napa freática a rubros unitarios unificándolo en un solo rubro para ambas obras. Se aclara que para el pago de dicho rubro en caso de aparición de agua proveniente de nivel freático por sobre el nivel de zampeado de la tubería en la zanja, el Contratista deberá dar aviso al Contratante en forma previa al inicio de la depresión con equipo *well point* y lograr previo a la colocación de la tubería en ese tramo la evacuación completa del agua proveniente de napa freática. Para el pago se liquidarán los metros de tubería colocados en estas condiciones y que fuese constatada la presencia de agua en la zanja producto del nivel freático sin el bombeo del *well point*.

Ver enmiendas N°4 y N°5.

Consulta N°12

Se consulta si OSE suministrará el agua para las pruebas hidráulicas y desinfección de las tuberías.

Respuesta:

No se suministrará el agua para la ejecución de las pruebas hidráulicas: la misma deberá ser provista por el contratista.

Consulta N°13

En el Formulario 4 se tienen los rubros 1.4 y 1.5 correspondientes a los proyectos ejecutivos hidráulico y eléctrica. Sin embargo, en la sección 3.5 de las Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio se especifica: El Contratista deberá confeccionar los proyectos de arquitectura donde incluya el mantenimiento y ampliación del Local del generador, basándose en la información técnica presentada por OSE-UGD. Se consulta en que rubro se debe cotizar dicho proyecto.

Respuesta:

Se incorpora ese rubro. Ver enmiendas N°4 y N°5.

Consulta N°14

En la sección 6 se tiene topografía y cateos para la obra N°01. Sin embargo, no se tienen estos documentos para la obra N°03. Se solicita enviar dicha información.

Respuesta:

No se cuenta con esa información, la misma podrá ser relevada por el oferente que entienda pertinente esa información para realizar la oferta más conveniente.

Consulta N°15

En la sección 3.1 de las Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio se menciona: "OSE-UGD ha elaborado piezas gráficas a nivel de anteproyecto, en la que se indican dimensiones, diámetros y longitudes de tuberías, características técnicas básicas del equipamiento e instrumentación, entre otros aspectos los que deberán ser corroborados y rectificadas por el contratista en la elaboración del proyecto ejecutivo, con su correspondiente calculo y justificación técnica."

Se solicita se envíen las láminas a nivel de anteproyecto del tendido de las tuberías.

Respuesta:

Las piezas gráficas están incorporadas en el propio documento de Especificaciones técnicas particulares. Cada oferente deberá desarrollar su propio anteproyecto.

Consulta N°16

En el Anexo I de la Sección 2, 3. Capacidad técnica (a) Experiencia en obras similares, dice dentro de "REQUISITO DOCUMENTAL": "1. Copia simple de los contratos declarados."

En el Anexo I de la Sección 2, 3. Capacidad técnica, (b) Personal clave, dice dentro de “REQUISITO DOCUMENTAL”: “3. Copia de contratos y/o certificados de trabajo.”

Por razones de confidencialidad, no estamos en condiciones de proporcionar la totalidad de los contratos, tanto en lo que respecta a la experiencia del oferente como del equipo técnico.

- a. Agradeceríamos confirmar sobre la posibilidad de acreditar la experiencia del oferente únicamente a través de las recepciones provisionales de obra, como es habitual en estos procesos. Si esto no fuera suficiente se propone acreditar la experiencia mediante otros medios, como un testimonio parcial de los contratos, excluyendo la identificación de nombres, datos comerciales y otros datos sensibles que no podemos divulgar debido a las obligaciones de confidencialidad a las que estamos sujetos.
- b. En cuanto al equipo técnico, agradeceríamos también confirmar si es viable presentar únicamente el currículum vitae debidamente firmado por el técnico. Si esto no fuera suficiente se propone presentar una declaración firmada por el técnico en la que se confirme la veracidad de la información proporcionada.

Respuesta:

- a. Si, es posible la acreditación de la experiencia a través de la recepción provisoria de la obra completa y sin observaciones o la recepción definitiva.
- b. Para la acreditación del equipo técnico se deberá presentar el curriculum vitae de cada profesional, el título escaneado de cada uno y el formulario 1b firmado por cada uno de ellos.

Consulta N°17

El MTOP normalmente pide instalar la tubería en una franja de 2 m desde la línea de propiedad y del mismo lado va el Oleoducto de ANCAP, se considera que se necesitará alguna excepción por parte del MTOP para que la obra sea factible. Se consulta si el Anteproyecto propuesto para la tubería junto a la Ruta 10 ¿tiene aprobación por parte del MTOP?; ¿en qué condiciones?

Respuesta:

Ese tramo es de Jurisdicción Departamental.

Consulta N°18

En el Formulario 4 correspondiente a la obra global se indica en el rubrado de suministros, que son válvula de aislamiento tipo mariposa Wafer. En cambio, en los detalles de las interconexiones se indican que las válvulas son tipo mariposa bridada. Se consulta cual sería la opción correcta para considerar o si se deberían modificar el rubrado agregando las opciones de válvula tipo mariposa bridada.

Respuesta:

Se incorpora ese rubro. Ver enmiendas N°4 y N°5.

Consulta N°19

Necesitamos saber que se va a alimentar desde el tablero para poder dimensionarlo, ¿algo mas además de las bombas y servicios generales?

Respuesta:

Solo se alimentarán las bombas a instalar y los servicios generales existentes.

Consulta N°20

Necesitamos planos del sitio donde va alojado el tablero, las luminarias, canalizaciones y puestas. Sabiendo el espacio de la sala podemos pensar en que tamaño de canalizaciones usar, que puestas incluir, que luminarias, etc.

Respuesta:

No se cuenta con estos planos. De todas maneras, aquella empresa que considere necesario hacer un relevamiento *in situ* para contar con esta información al momento de la elaboración de la oferta, lo podrá realizar el día de la visita u otro día previa coordinación con las oficinas de UGD.

Consulta N°21

En la lámina "Acondicionamiento Local de *Booster* POLO COUNTRY" se observa el cerramiento galvanizado de tubo rectangular y malla de metal desplegada. No se observa portón de acceso a la sala ni conexión con la sala de *booster* existente. Por favor confirmar si dicho cerramiento debe tener un portón de acceso y conexión a la sala de *booster* existente.

Respuesta:

Si, correcto; dicho cerramiento debe contar con portón de acceso, el costo del mismo se incluirá en el rubro 7.5 Construcción de cerramiento tipo "jaula" con estructura metálica (rectangular) y malla galvanizada (metal desplegado).

Consulta N°22

Se consulta si están definidos los materiales a utilizar dentro de las cámaras de interconexión. En caso de que puedan utilizarse otros materiales no sean los mencionados en las Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio, se consulta en qué rubros se deben cotizar dichas piezas.

Por ejemplo, En el Formulario 4 se tienen los rubros 4.1 "Anillo pasamuro PEAD SDR11 Ø200" y 4.2 "Anillo pasamuro PEAD SDR11, Ø250". Se consulta si estos pasamuros se pueden cotizar en FD y en ese caso en qué rubro se deben cotizar.

Respuesta:

Los materiales serán definidos con el proyecto ejecutivo, cada oferente en su anteproyecto hacer la mejor estimación y reflejarlo en su oferta. Las piezas que sean de un material diferente al que se presenta en el rubrado se cotizará en ese rubro y en los gráficos del anteproyecto se especificará el material considerado.

Consulta N°23

En el “Formulario 4 - Rubrado Refuerzo Troncal Jose Ignacio” de la Sección 3- Formularios, se observa que:

- a. El rubro a continuación del rubro 3.1 tiene una casilla con “#¡REF!”.
- b. El rubro 4.60 está repetido.
- c. El rubro 4.66 está repetido.
- d. El rubro a continuación del rubro 4.72 está vacío, no tiene número de rubro. Se solicita se indique como debe quedar la numeración.

Respuesta:

Ver enmiendas N°4 y N°5.

Consulta N°24

En las Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio rev. FONPLATA; en el punto 5.1 Tuberías, válvulas, y accesorios. No se encuentran las especificaciones para las tuberías de PVC. Se solicita aclarar.

Respuesta:

Remitirse a la Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión.

Consulta N°25

Según la Sección 1 del Pliego, 24. Idioma de la oferta, se especifica que “todos los documentos integrantes de la Oferta deberán redactarse en idioma español”. Se consulta si los catálogos pueden ser en inglés o portugués, según el origen del fabricante.

Respuesta:

Serán de aceptación la presentación de catálogos técnicos en idioma inglés, francés, italiano y/o portugués sin que sea necesario su traducción al idioma español.

Consulta N°26

En la “Sección 2 Datos del Llamado”; Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra; Plazos parciales; g) dice: “Ejecución de las obras y puesta en marcha de las instalaciones: 240 días a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo. Se incluyen en este plazo la puesta en marcha.” No se indica cual es el plazo de la Puesta en marcha. Se solicita aclarar.

Respuesta:

Ver respuesta N°2.

Consulta N°27

En la Sección 2 Cláusula 31 dice:

Las ofertas se deben presentar por medio de la web de CND. Tal como se ve en la plataforma, el peso máximo de documentos por sobre es de 256 MB. Considerando que el presente llamado comprende mucha documentación técnica, en caso de que los documentos a presentar según lo estipulado en la Sección 1 Clausula 29 “Sobre A” excedan dicho peso máximo, se consulta si se habilitará en la plataforma el “Sobre C”, para cargar parte de dicha documentación.

Respuesta:

Ver aclaración en el presente comunicado.

Consulta N°28

En la Sección 2 - Sobre "A" Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras, dice:

"II) Experiencia técnica de la empresa para ejecutar obras similares a la licitada

El oferente deberá haber ejecutado en los últimos 10 años al menos dos contratos de obras de tendido tuberías de saneamiento y/o líquidos a presión.

Dicho contrato debe haber sido completado satisfactoria y substancialmente, y debe ser de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas

Se exigirá que la empresa oferente presente la información que acredite haber realizado en los últimos 10 años, al menos:

- Suministro e instalación de al menos 5.000 ml (cinco mil metros lineales) de tuberías para conducción de líquidos a presión (presiones mayores o iguales a 8 Kg/cm²) de diámetros mayores o iguales a 160 mm. ejecutados en un solo contrato.
- Suministro e instalación de al menos 15.000 ml (quince mil metros lineales) de tuberías de saneamiento y/o agua potable. Se podrán sumar hasta 4 contratos para esta acreditación."

Luego en el ANEXO I de la Sección 2; 3. Capacidad técnica; (a) Experiencia en obras similares dice: "Experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a las del llamado: remitirse al art 29 de la sección 2 Sobre "A" Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras.

Se define obra de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado a aquellas obras tales como: tendido de redes de agua potable o de saneamiento de más de 10.000 ml de red total, en un solo contrato."

Se solicita aclarar cuál es la experiencia requerida.

Respuesta:

Para la experiencia general y técnica de la empresa remitirse al Art.29 de la Sección 2 Sobre "A" Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras y al Anexo I, conforme la Enmienda N°8.